



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-26961900-GDEBA-DPHMSALGP - Reconcer GARDINER María Cecilia

VISTO el EX-2019-26961900-GDEBA-DPHMSALGP, por el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. GARDINER María Cecilia, como becaria asistencial, en el marco del Programa de Becas para Extensión Horaria y Atención Progresiva de la Salud, aprobado por la Resolución N° 368/90, desde el 1° de enero hasta el 1° de febrero de 2009, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General san Martín” de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 368/90, aprueba el Programa de Becas para Extensión Horaria y Atención Progresiva de la Salud, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que a orden 4, la dirección del Hospital Interzonal General de Agudos “General san Martín” de La Plata, certifica que la nombrada persona prestó servicios como becaria en el marco del Programa de Becas para Extensión Horaria y Atención Progresiva de la Salud, desde el 1° de enero hasta el 1° de febrero de 2009;

Que a orden 5. Interviene la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, promoviendo la prosecución del trámite;

Que a orden 12, el Departamento Liquidación de Haberes, de la Dirección de Contabilidad, informa que a la Sra. GARDINER María Cecilia, se le han liquidado los haberes en los términos y períodos indicados en el primer párrafo;

Que se han expedido en forma favorable al reconocimiento de servicios tramitado, la Contaduría General de la Provincia (informe análogo a orden 17), la Delegación de la Asesoría General de Gobierno a orden 22 y la Fiscalía de Estado a orden 26;

Que la Dirección Provincial de Hospitales ha prestado conformidad a la gestión promovida;

Que por los motivos expuestos precedentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer, bajo exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados por la Sra. GARDINER María Cecilia (D.N.I 22.132.140) como becaria asistencial, en el marco del Programa de Becas para Extensión Horaria y Atención Progresiva de la Salud, aprobado por la Resolución N° 368/90, desde el 1° de enero hasta el 1° de febrero de 2009, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General san Martín” de La Plata, y tener por legítimamente abonadas las sumas percibidas, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

ARTÍCULO 2º. Comunicar y notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.